Castilla-La Mancha

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

RECOMENDACIONES DE DESINFECCIÓN DEL CIRCUITO DE CLIMATIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MOVIL DE LA JCCM FRENTE A LA EXPOSICIÓN LABORAL AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2.

Elaboradas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL-JCCM). **8 de julio de 2020**.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EB5AC9D4C6D4784274EDD1

1. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto dar cumplida respuesta a la consulta realizada, con fecha 19 de junio de 2020, por D. Miguel Angel Pérez-Higueras Sánchez-Escalonilla (Jefe de Servicio del Parque Móvil de la JCCM) acerca de la necesidad de "hacer algún tipo de desinfección del circuito de climatización de los vehículos" para la protección de sus trabajadores frente al coronavirus SARS-CoV-2.

Las recomendaciones aquí planteadas tienen un carácter meramente informativo incardinado en la labor de asesoramiento y apoyo de este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL en adelante), y en todo caso, nos remitimos a los distintos instrucciones o recomendaciones que sobre la materia emitan las autoridades competentes en materia sanitaria.

2. ANTECEDENTES.

A fecha de redacción del presente documento a este SPRL no le consta ninguna guía o recomendaciones oficiales por parte del Ministerio de Sanidad acerca de cómo usar y mantener, incluida en su caso la desinfección, los equipos de aire acondicionado de los vehículos en relación con la prevención a la exposición al SARS-CoV-2; en este aspecto cabe mencionar que el Sindicato Libre de Transporte ha dirigido una consulta al Ministro de Sanidad con el fin de solicitar que los Organismos competentes hagan públicas instrucciones precisas respecto a las instalaciones de aire acondicionado en autobuses, vehículos y espacios reducidos susceptibles de uso por múltiples usuarios, sin que hasta la fecha conste respuesta a dicha solicitud.

3. CRITERIOS GENERALES DE DESINFECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Según diversos análisis realizados por fabricantes y empresas de mantenimiento de vehículos, en los conductos de ventilación de los vehículos pueden habitar hongos, moho, bacterias, ácaros y otros agentes perjudiciales para la salud.

Los circuitos de aire acondicionado son elementos muy complejos, con muchos conductos y recovecos, filtros, calentadores y radiadores donde la humedad y la

temperatura ayudan a que estas bacterias, hongos o virus sobrevivan o incluso proliferen.

Por este motivo, los especialistas en limpieza e higiene del automóvil aconsejan limpiar y desinfectar los conductos del aire acondicionado o la calefacción varias veces al año, las mismas limpiezas que del habitáculo. Así, aseguran, “se reduce el impacto de la suciedad acumulada y se mantienen el proceso de esterilización de forma continua”.

Para que el recorrido del conducto esté limpio y libre de gérmenes, existen diferentes productos en spray que se introducen desde las salidas de ventilación, cada uno de estos productos disponen de recomendaciones de uso a la hora aplicarse. Además de los conductos se debe tener especial atención en la limpieza del evaporador.

El evaporador, responsable del aire fresco, está permanentemente húmedo del agua de condensación, una fuente perfecta para acumulación y multiplicación de mohos y bacterias que no se ven. Cuando se conecta el sistema de climatización, se esparcen en interior del vehículo. No solo se trata de que sea desagradable, es muy común que causen alergias, irritación en los ojos y es especialmente grave para las personas con asma. La cuestión es que, aunque tenga el vehículo tenga un filtro de habitáculo nuevo, este aire contaminado acaba siempre por entrar.

4. RECOMENDACIONES.

En virtud de lo anterior, este SPRL recomienda la limpieza y desinfección de las canalizaciones del sistema de climatización de los vehículos y del evaporador mediante los citados productos en spray, teniendo en cuenta que dichas operaciones de limpieza y desinfección han de ser realizadas por personal que cuente con la formación y capacitación necesarias para su correcta aplicación. En caso que se decida su realización de forma directa por personal de la JCCM, además éste deberá contar con autorización por escrito para la realización de dichas tareas.

En todo caso la aplicación de los productos de desinfección se hará atendiendo al etiquetado del fabricante de dichos productos, singularmente a todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad de la aplicación y particularmente a los EPI que haya que utilizar en su caso, así como a las condiciones de ventilación tras la aplicación del producto.

Para garantizar la eficacia de dichos productos de desinfección en spray, que en su caso habría que aplicar, respecto al coronavirus SARS-CoV-2, deberían estar incluidos en los listados de productos virucidas publicados por el Ministerio de Sanidad en su página web, los cuales han demostrado eficacia frente al virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476.

En todo caso, sin perjuicio de las anteriores recomendaciones así como de aquellas que las autoridades sanitarias competentes dicten en su momento, este SPRL recomienda, como criterio general, atender a las **instrucciones de los fabricantes**

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EB5AC9D4C6D4784274EDD1

de los vehículos en cuanto al mantenimiento de los equipos de climatización, fundamentalmente en lo referido a:

- La periodicidad de cambios de filtros (por tiempo o por kilometraje) y su eficacia respecto a los agentes biológicos a retener.
- Limpieza de conductos del climatizador y del evaporador, etc.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): EB5AC9D4C6D4784274EDD1

En Talavera de la Reina, a 8 de julio de 2020 — En Toledo, a fecha de la firma

Redactado por, — VºBº

El Técnico Superior en Prevención de Riesgos laborales — El Jefe de Servicio de Riesgos Laborales

Firmado digitalmente el 08-07-2020

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SERVICIO DE PREVENCIÓN

Fdo.: Ignacio Francés Higueruela. — Fdo.: Valentín de Mora Gómez – Lázaro.